

PROPUESTA SOBRE TRANSLITERACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS

Documento presentado por la República Federal de Alemania¹

Se recomienda que los nombres geográficos escritos en alfabetos o caracteres no latinos se transliteren en todos los casos al alfabeto latino, ya que se piensa que ello redundaría en beneficio del uso y de la investigación científica internacionales. En beneficio de la comprensión internacional será necesario que todos los países convengan en el empleo de un solo sistema uniforme de transliteración para convertir los alfabetos o caracteres no romanos al alfabeto romano. Por otra parte, deberá tratarse de un sistema de transliteración utilizado, no sólo para los nombres geográficos, sino también en todas las demás esferas. Por tal razón, la Comisión Permanente de Nombres Geográficos (Ständiger Ausschuss für geographische Namen) ha adoptado el sistema de transliteración preparado por la Organización Internacional de Normalización, que se emplea ahora en bibliografía y en la investigación técnica (para los sistemas de transliteración-transcripción aplicados, véase *Duden—Wörterbuch geographischer Namen* (Diccionario de nombres geográficos Duden), prefacio, págs. XXII–XXXI).

La delegación de la República Federal de Alemania opina que, en lo posible, debe evitarse la creación de sistemas de transliteración diferentes para los sistemas de escritura localizados en naciones o zonas, y para las distintas esferas de la ciencia y de la técnica. En ambos casos, el logro de la finalidad de un sistema internacional uniforme de transliteración fácilmente comprensible y utilizable por todos los países y en todos los campos de la investigación, se vería obstaculizado por la creación de sistemas de transliteraciones localizados diferentes.

¹ El texto inglés original del presente documento se ha publicado con la signatura E/CONF.53/L.10.

Por ello, se propone que la Conferencia recomiende la adopción de un solo sistema uniforme internacional de transliteración para trasladar los alfabetos o los caracteres no romanos, o ambos, al alfabeto romano; ese sistema debe basarse en el de la Organización Internacional de Normalización.

Será necesario también preparar sistemas de transcripción para las diversas zonas lingüísticas. En lo que se refiere a la República Federal de Alemania, el personal de redacción del Duden² ha estado trabajando, juntamente con filólogos (árabes, eslavos, etc.), en métodos de transcripción de diversos sistemas de escritura. Hasta la fecha, se han preparado claves de transcripción para el árabe, el búlgaro, el griego (clásico y moderno), el persa y el ruso. En la actualidad se trabaja en otras.

Cuando se trate de países de sistemas de escritura ideográfica (como la china o la japonesa), se recomienda el uso del sistema oficial de conversión al alfabeto latino propuesto por esos países. En el Japón, por ejemplo, el sistema de latinización basado en el método Kunreisiki.

En las zonas en que existan formas de nombres históricamente establecidas que difieran de las utilizadas en virtud del sistema de conversión oficialmente adoptado, habrá que aceptar el uso de más de un nombre. En esos casos se indicará en primer lugar la forma históricamente más antigua; por ejemplo, en alemán: «*Hwangho*» seguido de la transcripción china «*Huanghe*»; o «*Peking* y *Beijing*».

² El Duden es el sistema ortográfico oficialmente aprobado para el idioma alemán que emplean todos los centros docentes. En los casos de ortografías dudosas, el personal de redacción del Duden facilita la información que se le pide.

MÉTODOS DE TRANSLITERACIÓN

Documento presentado por Hungría*

La necesidad de transponer nombres de otros sistemas de escritura al propio, con arreglo a una translación aproximada, se hace sentir en Hungría y en otros países.

En nuestra opinión, el único método viable de uniformación internacional sería el empleo de los símbolos del Alfabeto Fonético Internacional para hacer una sustitución letra por letra. De esta forma podría conservarse la forma fonética.

Otra solución sería la transliteración de un idioma a otro.

* El texto inglés original del presente documento se ha publicado con la signatura E/CONF.53/L.14.

Cualquiera de esas prácticas podría ser un punto de partida para la uniformación internacional, aunque tal vez la experiencia indicase la necesidad de otro alfabeto internacional. Tal práctica no implicaría, desde luego, la transcripción, y podría resultar eficaz dado que se utilizarían idénticos símbolos para los diferentes sistemas vigentes. Existiría un número básico de símbolos que corresponderían a todas las letras de un sistema de escritura determinado. De esa forma, el problema de la transliteración podría resolverse con sólo utilizar los símbolos elegidos.

LATINIZACIÓN DE TOPÓNIMOS ESCRITOS UTILIZANDO SISTEMAS DE ESCRITURA NO LATINOS

Documento presentado por los Estados Unidos de América*

El número de topónimos de las zonas en donde se utilizan sistemas de escritura no latinos se eleva a millones y decenas de millones. Para un organismo de nomenclatura geográfica como la Junta de Toponimia de los Estados

Unidos (*United States Board on Geographic Names*), esos topónimos constituyen un problema importante y decisivo. La Junta debe contar con procedimientos prácticos y coherentes para determinar la ortografía latina de los nombres de la zona eslava de alfabeto cirílico, Grecia, la zona arábigopersa y gran parte de Asia.

Los topónimos no escritos en el alfabeto latino pueden estar escritos utilizando sistemas de escritura alfabéticos o

* El texto inglés original del presente documento, preparado por J. G. Mutziger, de la Oficina de Geografía del Departamento del Interior, se ha publicado con la signatura E/CONF.53/L.27.

no alfabéticos. Para cada sistema de escritura no alfabético es preciso preparar un sistema de transcripción, es decir, un sistema de sustitución de sonidos o gamas de sonidos distinguibles (fonemas), uno por uno, por letras del alfabeto latino. Cuando se trata de alfabetos no latinos, aunque pueden elaborarse también sistemas de transcripción, se prefieren los de transliteración, es decir, la sustitución de las letras no latinas (grafemas) una por una, por letras latinas. Así pues, en la transcripción se manejan unidades fonéticas y en la transliteración símbolos escritos.

Para decidir si se deben transcribir o transliterar los topónimos escritos en un alfabeto no latino determinado, la Junta evalúa ese alfabeto desde el punto de vista de su eficiencia como sistema de escritura del idioma de que se trate.

Cuando el alfabeto ofrece, en conjunto, un buen análisis de los sonidos del idioma o idiomas, como ocurre con los diversos alfabetos cirílicos y con los alfabetos griego, árabe, persa y amárico, se prepara un sistema de transcripción. Cuando, por el contrario, un alfabeto determinado es demasiado pobre para representar los sonidos de un idioma, por no distinguir entre sonidos distinguibles (como ocurre con el alfabeto tibetano, y con el mongólico utilizado antes de la introducción del actual alfabeto cirílico), o bien cuando ese alfabeto incluye símbolos para características fonéticas que ya no existen en el idioma (como ocurre con el citado alfabeto tibetano), se prefiere un sistema de transcripción a uno de transliteración.

Desde el punto de vista de la Junta de Toponimia de los Estados Unidos, existen algunos principios generales que deben seguirse al preparar un sistema de transcripción o de transliteración, o al evaluar un sistema, con vistas a su posible adopción.

En un sistema de transcripción o de transliteración se utilizará una sola letra del alfabeto latino, o una combinación de letras, para cada sonido o letra determinados, y cada letra del alfabeto latino no representará más de un sonido o de una letra determinados. Cuando se trate de sistemas de transcripción, ello exigirá un análisis lingüístico exacto de los sonidos y gamas de sonidos distintos (fonemas), tonos, acentos y otros fenómenos importantes de un idioma, antes de poder elaborar un sistema de transcripción. Cuando se trate de sistemas de transliteración, será preciso armonizar las letras del alfabeto respectivo con las del alfabeto latino, de forma que éstas sean las que el lector del nombre transliterado asociaría normalmente con los sonidos de aquéllas. Al menos cuando el sistema se destine a los países de habla inglesa, no se recurrirá al empleo de signos diacríticos ni de letras modificadas.

En general, no se combinarán transcripción y transliteración. De la mezcla de símbolos sustitutivos de grafemas y de fonemas sólo resultaría la confusión, ya que la transcripción es el proceso consistente (en las zonas de alfabeto latino) en sustituir los sonidos de un idioma determinado por las letras de ese alfabeto, en tanto que la transliteración no se ocupa, en sentido estricto, de los sonidos sino de encontrar letras del alfabeto latino equivalentes a letras de un alfabeto no latino. La combinación de la transcripción con la transliteración, y viceversa, induce a la tentación de eliminar distinciones fonéticas no existentes en el idioma de quien hace la transcripción. Ejemplo característico sería, al utilizar un sistema de transliteración del árabe, transliterar la consonante velarizada «ḥāʾ» (normalmente llamada enfática) de la misma forma que la no velarizada «hāʾ»;

«ṣād» como «sīn»; «ṭāʾ» como «tāʾ»; «ḍād» como «dāl» y «zāʾ» como «zāy». Tampoco deberán descuidarse en un sistema de transcripción o de transliteración las distinciones entre vocales largas y cortas de idiomas como el árabe, el amárico o el mongol, por el hecho de no existir en el idioma de quien hace la transliteración.

Las características fonéticas automáticas o no distinguibles, como los acentos silábicos iniciales fijos del mongol, deben omitirse en los sistemas de transcripción. No es preciso señalarlas en las transcripciones porque su existencia puede darse a conocer a los lectores de los topónimos mediante explicaciones generales sobre la pronunciación. De igual modo, pueden suprimirse en la transliteración símbolos gráficos de alfabetos no romanos cuando son automáticamente reemplazables, como ocurre con el «hamzah» inicial del árabe, o con la «aspiración suave» en griego. Los símbolos morfonémicos (símbolos que pueden representar distintos sonidos según el medio fonético) pueden trasladarse al alfabeto latino por los sonidos que representan. Así, la «lām» del artículo definido árabe puede transcribirse con arreglo a las normas para el árabe, o la «e» del alfabeto cirílico ruso puede transliterarse como «ye» en lugar de como «e», inicialmente, después de vocales y después de las llamadas consonantes duras y blandas.

Al emplear sistemas de transcripción y de transliteración para latinizar los topónimos de una zona, se debe operar con grupos de topónimos, zona por zona. Como base de la transcripción debe adoptarse el sistema fonético del idioma principal u oficialmente reconocido en el país, o del dialecto de una zona, haciendo caso omiso de los dialectos divergentes. De otra forma, la realización de un programa toponímico resultaría probablemente muy complicada, ya que sería preciso analizar varios sistemas fonéticos en lugar de uno solo; además, sería preciso resolver el problema de las fronteras dialectales, a menudo extraordinariamente difícil. Un ejemplo es la situación planteada en lo que se refiere a los nombres chinos: el trato satisfactorio de esos nombres es posible ateniéndose a la pronunciación del chino mandarín, comprendido en la mayor parte de China, pero una política consistente en diferenciar entre mandarín, wu, hakka y cantonés—por no hablar de los subdialectos—sería, al menos por ahora, casi imposible de aplicar. Del mismo modo, la transliteración de un alfabeto no latino utilizando diferentes sistemas de acuerdo con la pronunciación de los dialectos locales, presupone un conocimiento exacto de la pronunciación local lo que, estrictamente hablando, no corresponde a la transliteración.

Dado que los sistemas de transcripción y transliteración de la Junta de Toponimia de los Estados Unidos pretenden conseguir un equilibrio entre la exactitud científica y la inteligibilidad para el público en general de los Estados Unidos, los signos diacríticos y las letras modificadas se reducen a un mínimo. Algunas características lingüísticas totalmente extrañas a los idiomas europeos, como los tonos de los idiomas chino-tibetano-birmanes, han de sacrificarse cuando resultan completamente incomprensibles para el lector de los Estados Unidos, o cuando su presencia o, incluso, su naturaleza misma, no pueden determinarse con ninguna precisión en la etapa actual de nuestros conocimientos.

Muchos de los problemas que plantea la latinización de los topónimos escritos utilizando sistemas de escritura no latinos siguen sin resolver. El número de zonas de las que no se dispone aún de suficientes fuentes geográficas y lingüísticas es mayor de lo que sería deseable. Cuestiones

como la escasez de topónimos en escritura árabe y persa con signos vocálicos, y la gran diversidad de los datos geográficos y toponímicos relativos a muchas zonas, planteando problemas intrincados. No obstante, se están haciendo

progresos y logrando constantemente resultados más satisfactorios mediante la aplicación de principios toponímicos al problema de la latinización de los topónimos del mundo entero.

NORMAS GENERALES SOBRE TRANSLITERACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN

Documento presentado por los Estados Unidos de América¹

Todo país que utiliza nombres geográficos en mapas o cartas, o en libros o documentos de cualquier tipo, se encuentra con dos categorías generales de nombres de esa clase: los del propio idioma y los de idioma distintos.

Un país puede utilizar sin más los nombres de accidentes situados dentro de sus fronteras o los nombres de otros países del mismo idioma. Así ocurre, sobre todo, cuando esos nombres aparecen en nomenclátoreas, listas u otras publicaciones de fácil acceso, que determinan claramente la identidad y la ortografía de los nombres. En todos esos casos, una copia fiel de los nombres de esas fuentes definitivas se limitará a reproducirlos sin introducir ningún cambio.

Los países se tropiezan con otros problemas al trasladar nombres de idiomas distintos del propio, ya se trate de nombres escritos en una variante del alfabeto o sistema de escritura de sus propios idiomas, o bien en un alfabeto o sistema de escritura totalmente diferentes.

Cuando los nombres extranjeros se escriban utilizando una variante del sistema de escritura empleado en el propio idioma, se conseguirá el acuerdo total entre las formas escritas del país dador y las del país receptor reproduciendo fielmente todos los signos diacríticos y letras o caracteres modificados del idioma dador.

Por ejemplo, los usuarios checos y polacos no tendrán más que copiar los nombres ingleses en tanto que los usuarios de idioma inglés sólo podrán conservar en su forma original los nombres checos y polacos copiando fielmente símbolos checos tan poco ingleses como «č», «á», «ř» y «ů», o signos polacos como «ą», «ł», «ś» y «ź». A su vez, los usuarios checos y polacos tendrán que reproducir símbolos franceses como «à», «â» y «ç», si quieren que sus versiones de los nombres franceses sean idénticas a las formas escritas originales.

Otro ejemplo: los usuarios iraníes de nombres árabes sólo necesitarán copiarlos, ya que no existen letras en la escritura árabe que no existan en la persa. No obstante, los usuarios árabes de nombres persas tendrán que copiar cuidadosamente los signos diacríticos de las letras específicamente persas «pe» «che», «zhe» y «gâf», si quieren conservar en su integridad las formas escritas persas originales.

Cuando un país tiene que utilizar nombres escritos utilizando un sistema de escritura distinto del propio² se

¹ El texto inglés original del presente documento, preparado por J. G. Mutziger, de la Oficina de Geografía del Departamento del Interior, se ha publicado con la signatura E/CONF.53/L.31.

² Véase el examen de los sistemas de escritura en *Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos*, vol. 1 (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.68.I.9), pág. 23.

encuentra en la necesidad de emplear un sistema de transliteración (es decir, una sustitución de símbolos gráficos, uno por uno), o un sistema de transcripción (o sea, una sustitución, uno por uno, de los símbolos que representan los sonidos del idioma dador).

En la práctica, el empleo de la transliteración resulta indicado cuando el idioma receptor se escribe por medio de un alfabeto y el alfabeto del dador constituye una buena notación fonémica de este idioma.

El empleo de la transcripción resulta indicado cuando en el alfabeto del idioma dador las letras no corresponden a fonemas, o cuando el idioma receptor no se escribe alfabéticamente (como ocurre, por ejemplo, con el chino).

En la transliteración, la existencia de distinciones gráficas de que carece el alfabeto receptor requiere la utilización de signos diacríticos a fin de que exista una correspondencia exacta entre la representación gráfica del idioma dador y la del receptor. Por ejemplo, como en persa existen cuatro letras que representan el sonido «z», es preciso idear signos diacríticos para diferenciarlas (por ejemplo, «z̄», «z», «ż» y «z̈»; véase el sistema BGN/PCGN³ para el persa).

En la transcripción, la existencia en el idioma dador de sonidos o clases de sonidos que no existen en el idioma receptor no exige el empleo de signos diacríticos para representarlos todos (véase en el sistema BGN para el chino [sistema Wade-Giles modificado] la distinción entre «chu» y «chü», «ch'u» y «ch'ü», «lu» y «lü», y «yu» y «yü»).

En lo posible, tanto en la transliteración como en la transcripción, se emplearán signos diacríticos de forma que se distingan sistemáticamente clases de sonidos o diferencias como las existentes entre las vocales cortas y largas (véase, en el sistema BGN/PCGN para el árabe, la diferenciación por medio de una cedilla entre las consonantes no velarizadas «d», «h», «s», «t» y «z», y las correspondientes consonantes velarizadas «ḍ», «ḥ», «ṣ», «ṭ» y «ẓ»; y también la distinción por medio de un macrón, entre las vocales cortas «a», «i» y «u», y las correspondientes vocales largas «ā», «ī» y «ū»).

Consideraciones teóricas como las expuestas no siempre pueden determinar la naturaleza de un sistema de transliteración o de transcripción, especialmente cuando existen sistemas ya en uso que son de aceptación casi universal en un país o en una zona de un sistema de escritura. Con todo, son de gran utilidad para evaluar o mejorar los sistemas existentes, y deben tenerse en cuenta siempre al elaborar nuevos sistemas.

³ Board on Geographic Names/Permanent Committee on Geographical Names (Junta de Toponimia/Comisión Permanente de Nombres Geográficos).